



QUILMES, - 6 JUN 2005

VISTO el Expediente Nro. 827-0411/05, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente la Sra. María Inés Silberberg manifiesta que en los expedientes 827-0353/05 y 827-0352/05 existían firmas que guardaban gran similitud con la suya y contaban con su sello aclaratorio, pero no habían sido confeccionadas por la nombrada.

Que oportunamente la Directora de Dictámenes extrajo los originales cuestionados, incorporando los mismos al presente y dejando en su reemplazo copias certificadas de los mismos.

Que la Sra. Silberberg, quien ratifica lo oportunamente expuesto respecto de las firmas cuestionadas, refiriendo, al momento de serle preguntado si tenía conocimiento de quién pudo haber confeccionado las firmas en cuestión, manifestó que la autora de los hechos mencionados había sido Evelina Chanel.

Que en una reunión que mantuvo la dicente con Chanel esta última reconoció haber imitado la grafía de la deponente.

Que la permanencia en ese ámbito de la Sra. Chanel, resulta inconveniente para el esclarecimiento de los hechos investigados toda vez que el resto de la documentación que será motivo de análisis se encuentra en dependencias de la Editorial de la Universidad, donde presta servicios la Sra. Chanel. Asimismo los compañeros de trabajo de Chanel, pueden ser convocados a prestar declaración testimonial, frente a lo cual resulta necesario evitar cualquier tipo de influencia que la nombrada pudiere o quisiere ejercer sobre ellos.-

Que el traslado de la sumariada con el fin de asegurar los elementos de prueba que se utilizarán en las presentes actuaciones, no implica menoscabar el principio de inocencia del que debe gozar toda persona sometida a proceso sumarial.

Que se dicta el presente en uso de las facultades emanadas del art. 72 inc. e) del Estatuto Universitario y de conformidad con lo normado por el Art. 53° del Decreto 467/99.



00397



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Disponer que, hasta tanto se extienda la tramitación del presente sumario la Sra. Evelina Chanel deje de cumplir sus funciones en la Editorial de esta Universidad, tal como lo venía haciendo. En su reemplazo asígnesele al "Protit" sede Florencio Varela, a donde deberá concurrir a prestar sus obligaciones laborales. La presente implica la derogación de cualquier otra norma que se oponga a lo aquí dispuesto y se dicta de conformidad con el Art. 53° del Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por Decreto 467/99.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: **00397** ..

  
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES